

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Radicación 11001 3103 022 2020 00425 00

1. Teniendo en cuenta que la solicitud visible en pdf. 068 se ajusta a los presupuestos del artículo 372 del C.G.P., se reprograma la audiencia dispuesta en auto de dos (2) de junio de 2023 (pdf.063), con tal propósito se fija el día 8 de marzo del año **2024**, a la hora de las **09:00 a.m.**

La aludida diligencia se realizará virtualmente mediante la plataforma *Microsoft Teams*, por lo que se requiere a las partes para que descarguen la aplicación. Secretaría remitirá a los intervinientes en este pleito el link con el enlace correspondiente.

De igual forma se requiere a los apoderados para que confirmen al correo ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co con dos semanas de antelación a la celebración de la diligencia, el nombre del profesional del derecho que actuará, la parte que representa, sus números de contacto y los correos electrónicos de los abogados, los testigos, peritos y partes, a donde se remitirá el link. Los apoderados deberán conectarse con 10 minutos de anticipación a la hora de inicio de la audiencia.

2. Por otra parte, se considera que es necesario acudir a las facultades oficiosas contempladas en los artículos 42-4 y 170 del Código General del Proceso, motivo por el cual, se dispone el recaudo del siguiente medio de comprobación:

Ofíciase al Banco de Occidente para que en 8 días aporte el histórico de pagos relacionado con el pagaré que es objeto de ejecución, en el que se pueda evidenciar el número de obligación.

Una vez allegado, ingrese el expediente a Despacho, para ponerlo en conocimiento de los extremos procesales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2064d95c40237eec7e0c0f7dc373c9deb29c5267febd8bfcb2abe9dc5ecfc2df**

Documento generado en 26/10/2023 04:34:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>